



**ANÁLISIS DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO DEL MIPG:
CANAL CAPITAL
(Julio 30 de 2019)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el
inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., noviembre de 2019



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión 7
de Control Interno del MIPG:
Canal Capital (julio 30 de 2019)

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Adriana Cárdenas Corredor

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López
Martha Liliana Hernández

Tabla de contenido

Introducción	5
1. Contexto general del MIPG	6
2. Metodología de análisis	8
3. Brechas del Sector Cultura Recreación y Deporte en la Dimensión 7 Control Interno.....	10
4. Brechas del Canal Capital en la Dimensión 7 Control Interno	12
4.1 Brechas en Ambiente de Control	13
4.2 Brechas en Evaluación del Riesgo	15
4.3 Brechas en Actividades de Control.....	17
4.4 Brechas en Información y Comunicación.....	19
4.5 Brechas en Actividades de Monitoreo	21
Referencias.....	23

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno.....	9
<i>Tabla 2.</i> Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7.....	10
<i>Tabla 3.</i> Resultados Sector Cultura Recreación y Deporte. Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018	10
<i>Tabla 4.</i> Brechas Canal Capital Dimensión 7 Control Interno	13
<i>Tabla 5.</i> Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Gestión de Integridad	14
<i>Tabla 6.</i> Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS del MIPG	15
<i>Tabla 7.</i> Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Política de Administración de Riesgos	15
<i>Tabla 8.</i> Brechas Canal Capital en Evaluación del Riesgo.....	16
<i>Tabla 9.</i> Brechas Canal Capital en Actividades de Control- Seguimientos realizados al PAAC y a los mapas de riesgos de corrupción, de gestión y seguridad digital	18
<i>Tabla 10.</i> Brechas Canal Capital en Actividades de Control - Seguimiento a la gestión a través de autoevaluación, de indicadores y otros mecanismos	19
<i>Tabla 11.</i> Brechas Canal Capital en Actividades de Control - Líneas de defensa.....	19
<i>Tabla 12.</i> Brechas Canal Capital en Información y Comunicación.....	20

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG	6
<i>Figura 2.</i> Esquema de líneas de defensa	8
<i>Figura 3.</i> Resultados SCRD. Dimensión 7 Control Interno	11
<i>Figura 4.</i> Brechas entidades SCRD Dimensión 7 control Interno	12
<i>Figura 5.</i> Brechas entidades SCRD Componente Ambiente de Control	14
<i>Figura 6.</i> Brechas entidades SCRD Componente Evaluación del Riesgo.....	16



Figura 7. Brechas entidades SCR D Componente Actividades de Control..... 18
Figura 8. Brechas entidades SCR D Componente Información y Comunicación..... 20
Figura 9. Brechas entidades SCR D Componente Actividades de Monitoreo 21

Introducción

La Veeduría Distrital, atendiendo las funciones asignadas en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, conforme a la cual la entidad “verificará que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes, controlará que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes y pedirá a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre”, a través de este documento presenta el análisis de las brechas de implementación de la Dimensión 7 de Control Interno en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para la empresa Canal Capital.

El presente documento tiene como insumo los resultados obtenidos por Canal Capital en la evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG II 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, particularmente para la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG para establecer las brechas de implementación de la entidad, tanto con los máximos puntajes posibles, como con puntajes obtenidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, como cabeza del sector, en los diferentes ítems evaluados en el FURAG II para la Dimensión 7 del MIPG. Así mismo, se consultó la información publicada en la página web del Canal Capital, se revisaron los informes pormenorizados cuatrimestrales publicados por el Jefes de la Oficina de Control Interno de la entidad, en los meses de marzo y julio de 2019 y, en los casos en que la información no se encontraba disponible en la página web o se encontraba desactualizada, se procedió a su recolección en la fuente, durante las visita realizada por la Veeduría Distrital en el mes de agosto de 2019.

La Veeduría Distrital como entidad de control preventivo, emite alertas tempranas sobre los temas en los cuales Canal Capital muestra debilidades y plantea recomendaciones de mejoramiento para fortalecer el Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS de la entidad y para cumplir con los requerimientos del MIPG.

Este documento se encuentra estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se expone el contexto general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El segundo capítulo explica la metodología utilizada por la Veeduría Distrital para la recolección y análisis de información, referente al avance del Canal Capital en la Dimensión 7 de Control Interno. En el tercer capítulo se identifican y analizan las principales brechas del Sector Cultura, Recreación y Deporte SCRD. En el cuarto y último capítulo se analizan las brechas del Canal Capital, por cada uno de los componentes del MECI, en relación con los resultados alcanzados en la encuesta del FURAG II 2018.

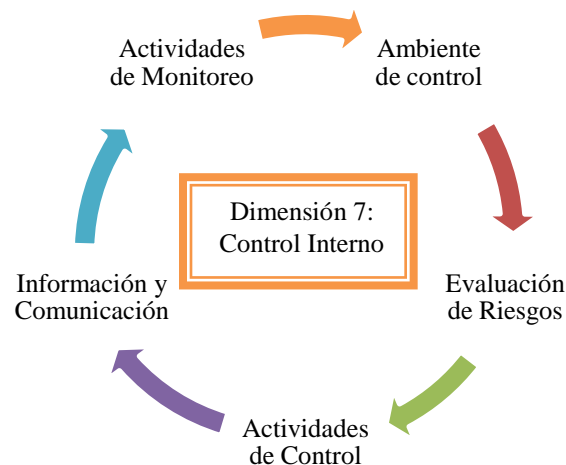
1. Contexto general del MIPG

En el 2015 a través de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo se dio vía libre al Gobierno Nacional para realizar el proceso de integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo en un solo sistema de gestión, que se articulara con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno. Esta decisión fue reglamentada en primera instancia a través del Decreto 1083 del mismo año y, posteriormente, a través del Decreto 1499 de 2017, mediante la adopción de la versión actualizada del MIPG, cuyo cubrimiento se extendió a los entes territoriales, entre otros aspectos. En el Distrito Capital, el MIPG fue adoptado mediante Decreto 591 de 2018 y recientemente se expidieron las guías para la adaptación del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD al MIPG.

En la versión actualizada del MIPG, en lo relacionado con el control interno, se realizaron ajustes importantes, toda vez que componentes existentes en el MECI 2014 como el talento humano, el direccionamiento estratégico, la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento, pasaron a ser abordados desde diversas dimensiones del modelo; asimismo, el eje transversal de información y comunicación del MECI 2014, en el MIPG se maneja con enfoque transversal, tanto en la Dimensión 5 Información y Comunicación, como en la estructura del control interno, Componente Información y Comunicación.

En el MIPG la gestión de riesgos pasa a ser el centro de los mecanismos de control, desarrollados a través de la Dimensión 7 Control Interno y sus cinco componentes, los cuales se presentan en la figura 1:

Figura 1. Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP 2018

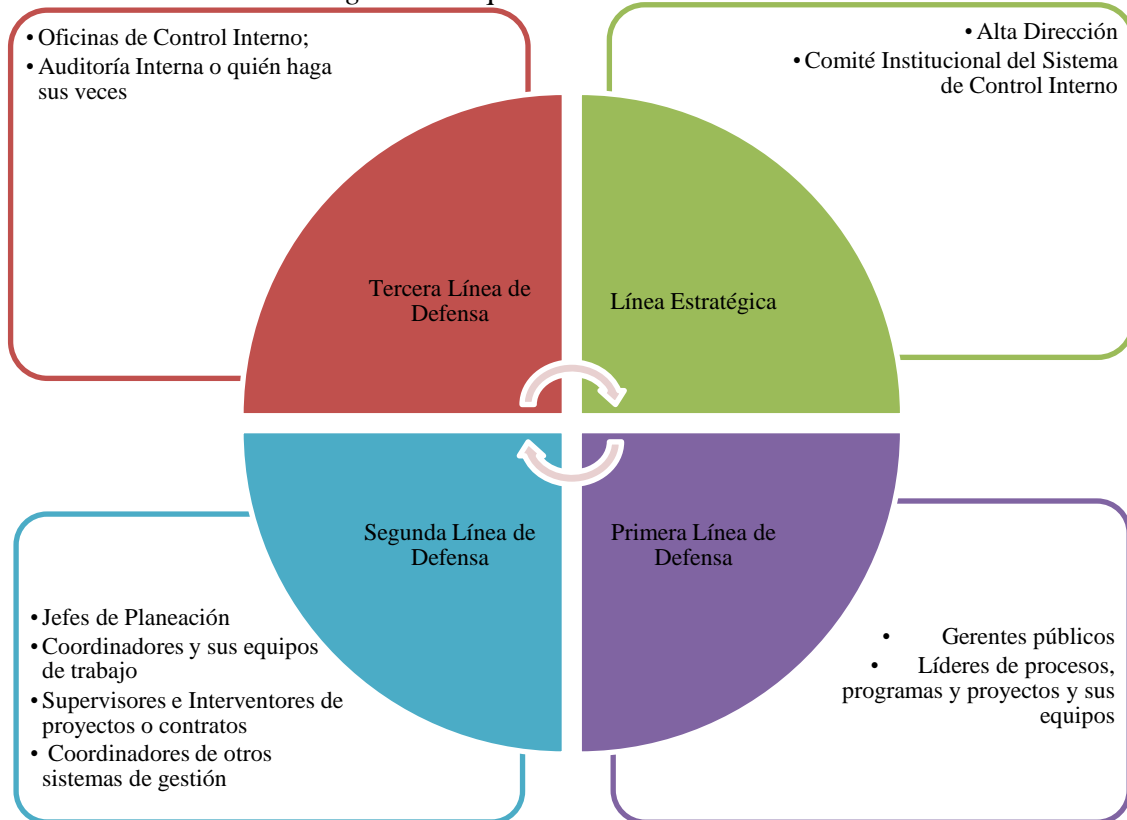
Cada uno de estos componentes tiene un papel preponderante en la estructura de la administración del riesgo, tal como se describe a continuación:

- *Ambiente de Control*, corresponde al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.
- *Evaluación de Riesgos*, proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- *Actividades de Control*, acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- *Información y Comunicación*, la información sirve de base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- *Actividades de Monitoreo*, busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación, concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Como complemento, el modelo plantea el esquema de las cuatro líneas de defensa, con el cual las responsabilidades en la gestión de riesgos y el control se distribuyen en varios niveles de dirección y gestión institucional, lo cual permite subsanar el enfoque errado que llevó a la concentración de las mismas en las oficinas de control interno. Las líneas de defensa se muestran en la figura 2.

En este esquema de defensa, la línea estratégica tiene bajo su responsabilidad definir los lineamientos generales para la gestión de riesgos y el control (política de gestión de riesgos); la primera línea tiene a su cargo la gestión operacional del riesgo a través de la cual se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. La segunda línea de defensa tiene a su cargo asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo que fueron definidos por la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Por último, la tercera línea de defensa proporciona información acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno, así como del funcionamiento de la primera y segunda línea.

Figura 2. Esquema de líneas de defensa



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP 2018

2. Metodología de análisis

El análisis de la información partió de los resultados obtenidos por el Canal Capital en la evaluación del FURAG II 2018; particularmente, de la Dimensión 7 de Control Interno, con diferentes ítems evaluados: los cinco componentes del MECI, las líneas de defensa, la evaluación independiente y la política de control interno, con el fin de identificar el estado, las brechas y las oportunidades de mejoramiento de la entidad respecto al MIPG, que aporten a su proceso de mejoramiento continuo.

El análisis se complementó con información de la entidad relacionada a la Dimensión 7 de Control Interno. Para esto se definieron los aspectos más relevantes a tener en cuenta en cada uno de los cinco componentes del MECI: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, tomando como referente los aspectos mínimos establecidos en el Manual Operativo del MIPG las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno

#	Componente de control	Temáticas
1	Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> – Código de Integridad. – Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. – Comité Institucional de Gestión y Desempeño. – Política de riesgos (Guía, Procedimiento o Instructivo para la gestión de Riesgos). – Procesos y Procedimientos (Mapa de procesos, Caracterización, Procedimientos de control interno, autocontrol). – Líneas de defensa.
2	Evaluación del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> – Mapa de riesgos - (Gestión, Corrupción, Seguridad digital).
3	Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> – Seguimiento al Plan de manejo de riesgos (Gestión, Corrupción, seguridad digital). – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – Informes de gestión – Indicadores – Líneas de defensa
4	Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> – Proceso y procedimientos de Información y comunicación – Gobierno Digital - Transparencia y acceso a la información
5	Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> – Plan/Programa de auditorías de CI y Contraloría – Informes de control interno que incluya auditorías. – Seguimiento a Planes de mejoramiento. – Publicaciones de Auditorías Internas y Contraloría (Control Interno)

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

A partir de las temáticas seleccionadas se diseñó un formato de recolección de información, el cual fue diligenciado con información recopilada a través de consultas en la página web del Canal Capital; la misma fue validada durante la visita-taller realizada en agosto de 2019 a la cual asistió el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Para efectos de establecer la brecha del Canal Capital en lo relacionado con la Dimensión 7 de Control Interno, se tomó como referente el resultado de la encuesta FURAG II, la cual evalúa diferentes aspectos que contribuyen a establecer la calificación final, los cuales se mencionan en la tabla 2.

No obstante, es importante precisar que para efectos de este documento solo se analizan los cinco componentes del MECI, razón por la cual la calificación obtenida para la dimensión 7 no resulta de la sumatoria de los resultados obtenidos en cada componente, toda vez que hace falta incluir otros aspectos que inciden en el resultado final.

Igualmente, para la definición de las brechas, en las casillas de los valores se estableció una semaforización, para cuando las brechas superan los 30 puntos en rojo, cuando las brechas están

entre 20 y 29 puntos en naranja, para cuando las brechas están entre 10 y 19 puntos amarillo y verde para cuando las brechas no superan los 9 puntos.

Tabla 2. Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7

#	<i>FURAG II</i>	
1	Componentes del MECI	-Ambiente de control -Evaluación del riesgo -Actividades de control -Información y comunicación -Actividades de monitoreo
2	Líneas de Defensa	-Línea estratégica -Primera línea de defensa -Segunda línea de defensa -Tercera línea de defensa
3	Políticas de Control Interno	
4	Evaluación Independiente de Control Interno	

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en Manual del MIPG, publicado en la página web del DAFP.

3. Brechas del Sector Cultura Recreación y Deporte en la Dimensión 7 Control Interno

De acuerdo con los resultados de la encuesta FURAG II al cierre de la vigencia 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la tabla 3 se presentan los puntajes obtenidos por las entidades del SCRCD en los componentes de la Dimensión 7 de Control Interno, en un orden descendente, establecido con base en el Índice de Desempeño Institucional, resaltando los mejores puntajes obtenidos y dejando en rojo los puntajes menores de 60.

Tabla 3. Resultados Sector Cultura Recreación y Deporte. Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018

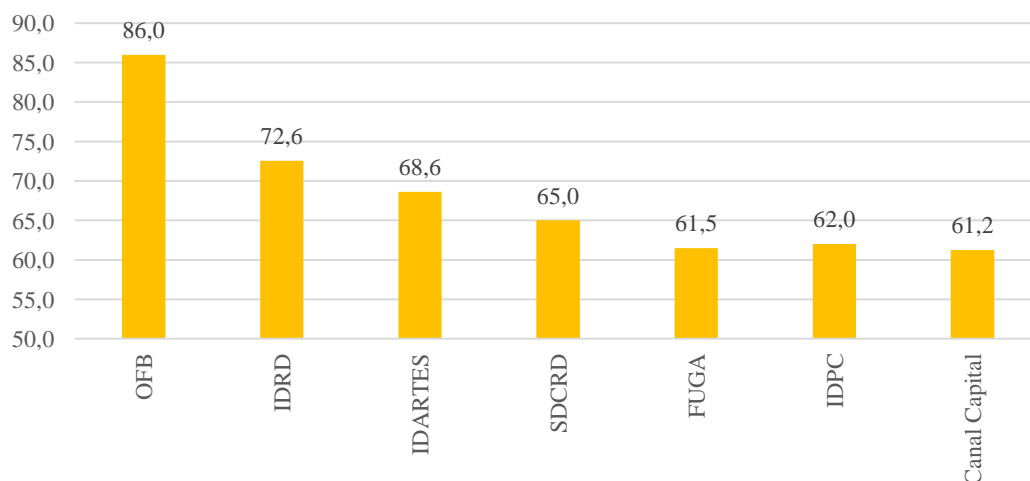
#	Entidades	Índice de Desempeño Institucional	Dimensión 7 Control Interno	<i>Componentes del MECI</i>				
				<i>1 Ambiente de Control</i>	<i>2 Evaluación del Riesgo</i>	<i>3 Actividades de Control</i>	<i>4 Información y Comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
1	Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB	83,3	86,0	90,6	77,4	83,9	86,3	85,5
2	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	71,4	72,6	68,2	70,4	71,8	72,8	78,2
3	Instituto Distrital de Artes IDARTES	68,8	68,6	69,5	67,2	69,1	69,4	60,9
4	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD	66,8	65,0	62,5	61,6	68,8	66,3	66,0

#	Entidades	Índice de Desempeño Institucional	Dimensión 7 Control Interno	Componentes del MECI				
				1 Ambiente de Control	2 Evaluación del Riesgo	3 Actividades de Control	4 Información y Comunicación	5 Actividades de monitoreo
5	Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA	63,9	61,5	65,8	57,2	59,8	62,9	53,1
6	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	63,1	62,0	59,3	58,9	63,5	67,6	58,4
7	Canal Capital	62,7	61,2	60,7	60,0	61,7	60,6	61,5

Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP.

Los resultados muestran que en las entidades del SCR D, una, la OFB se encuentra en un nivel alto de calificación (superior a 80 puntos), otra entidad, el IDR D, en un nivel intermedio (entre 70 y 80 puntos) y las cinco entidades restantes del sector se encuentran en un nivel bajo (inferior a 70 puntos), tanto en el índice de desempeño institucional, como en la Dimensión 7 de Control interno, cuyos resultados se presentan en la figura 3.

Figura 3. Resultados SCR D. Dimensión 7 Control Interno

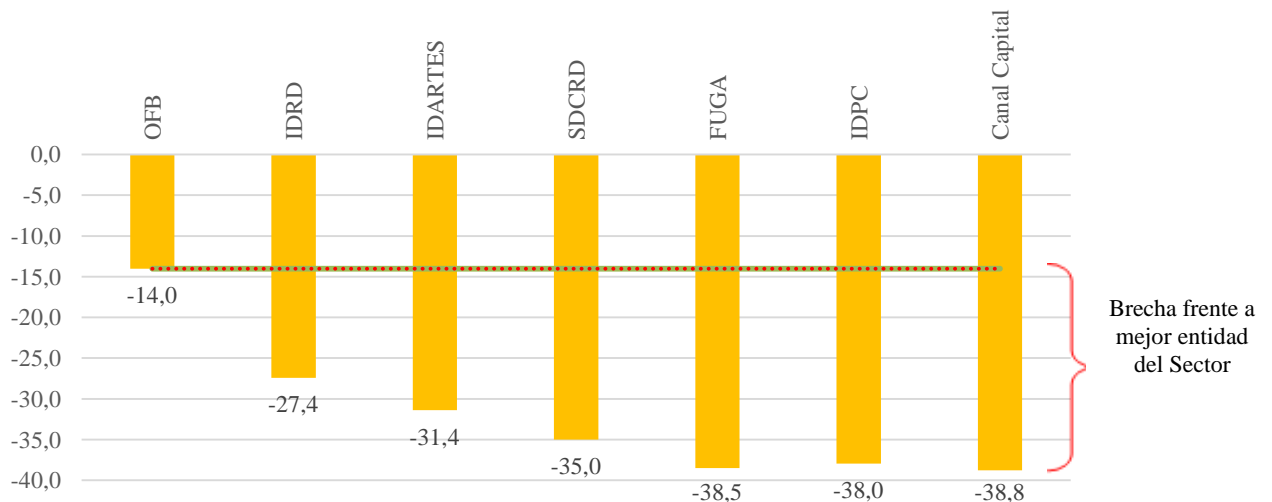


Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP

Se observa que la OFB obtuvo los mejores puntajes del Sector, tanto en el Índice de Desempeño Institucional, como en la Dimensión 7 de Control Interno y todos los componentes del MECI para dicha dimensión. En contraste, el Canal Capital obtuvo los puntajes más bajos del sector, tanto en el Índice de Desempeño Institucional, como en la Dimensión 7 de Control Interno y, en el componente Información y Comunicación del MECI para dicha dimensión.

Las brechas de las entidades del sector para la Dimensión 7 de Control Interno, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido por una entidad del sector OFB, se presentan en la figura 4.

Figura 4. Brechas entidades SCR D Dimensión 7 control Interno



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre la entidad de mayor puntaje en la Dimensión 7 Control Interno OFB y la entidad de menor puntaje (Canal Capital) es de -24,8 puntos, lo que muestra que la gestión del sistema de control interno en las entidades del SCR D es bastante disímil y presenta grandes oportunidades de mejoramiento, principalmente para el Canal Capital.

4. Brechas del Canal Capital en la Dimensión 7 Control Interno

Las brechas del Canal Capital, respecto del valor máximo posible en la calificación del FURAG II y respecto del valor máximo obtenido por una entidad del Sector Cultura, Recreación y Deporte (OFB) para la Dimensión 7 y los componentes del MECI, se presentan en la tabla 4.

Una vez presentados los resultados globales para las entidades del SCR D, correspondientes a la Dimensión 7 Control Interno del MIPG, a continuación se realiza el análisis de las mayores brechas del Canal Capital en la implementación de dicha dimensión.

Tabla 4. Brechas Canal Capital Dimensión 7 Control Interno

Canal Capital	Dimensión 7 Control Interno	Componentes del MECI				
		Ambiente de Control	Evaluación del Riesgo	Actividades de Control	Información y Comunicación	Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	61,2	60,7	60,0	61,7	60,6	61,5
Brecha con valor máximo FURAG II	-38,8	-39,3	-40,0	-38,3	-39,4	-38,5
Brecha en el Sector	-24,7	-29,9	-17,4	-22,2	-25,7	-24,1

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

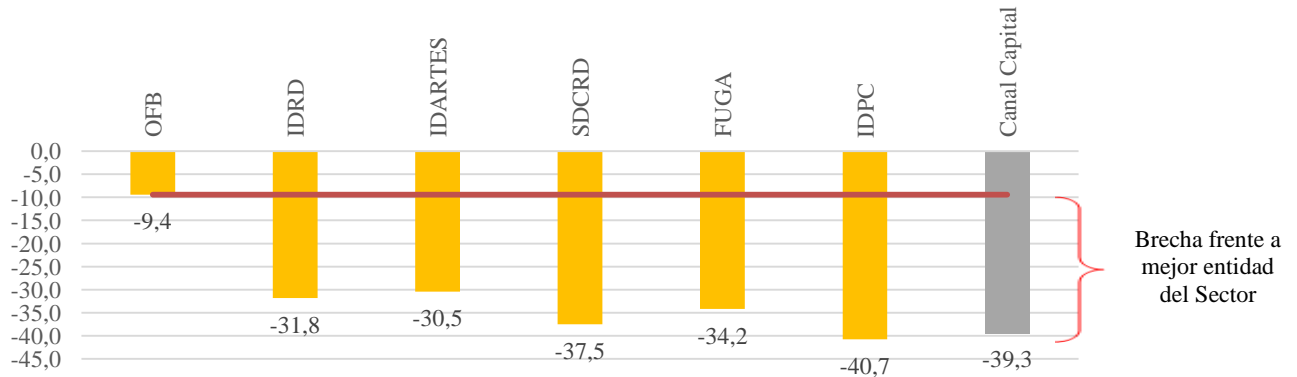
Considerando que las brechas de las entidades distritales en la Dimensión 7 de Control Interno están determinadas por el desarrollo de los componentes del MECI, a continuación se analizan las brechas en cada uno de los componentes, partiendo de las brechas del sector y puntualizando los temas correspondientes al Canal Capital.

4.1 Brechas en Ambiente de Control

Las brechas de las entidades del SCRD en el componente Ambiente de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido por una entidad del sector (OFB) en dicho componente, se presentan en la figura 5:

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRD en el componente Ambiente de Control es de -31,3, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-9,4) con la brecha del IDPC (-40,7).

Figura 5. Brechas entidades SCRD Componente Ambiente de Control



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

En el componente Ambiente de Control, el Canal Capital tiene una brecha en el sector de -29,9, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Esto también es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa en las siguientes tablas:

Tabla 5. Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Gestión de Integridad

Situación encontrada	Recomendaciones
El Canal Capital adoptó mediante Resolución 167 de 2018 los valores del Código de Integridad definidos en el Decreto 118 de 2018 y se han realizado jornadas de divulgación y socialización, a través de boletines internos, correo electrónico y otros medios.	Continuar fortaleciendo la cultura de la integridad entre los funcionarios y contratistas de Canal Capital, para ello se recomienda seguir los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, febrero de 2018.
Mediante Resolución 084 de 2018 llevo a cabo el proceso de conformación del equipo de gestores de integridad, cuyo periodo quedó establecido para 2 años.	Publicar en la página web el código de integridad con el fin que pueda ser consultado por los grupos de interés garantizando su información y comunicación.
A la fecha, Canal Capital no cuenta con instrumentos para medir la efectividad de los mecanismos de divulgación e implementación del Código de Integridad.	Implementar mecanismos de medición periódica al cumplimiento del Código de Integridad, verificando el grado de apropiación de la cultura de integridad

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 6. Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS del MIPG

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>No se cuenta con un Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su lugar elaboró una propuesta de Plan de Fortalecimiento Institucional MIPG el cual no ha sido formalizado, dicho plan no se encuentra publicado en la página web de la entidad.</p> <p>Lo anterior desconociendo las directrices de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional mediante Circular 002 de 2019, que establece que "las entidades distritales deben elaborar un plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG..." y que "la fecha límite para publicar el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, será el 28 de febrero de 2019, en las páginas web de las respectivas entidades y organismos distritales."</p>	<p>Dar cumplimiento con las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en la Circular 002 de 2019.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 7. Brechas Canal Capital en Ambiente de control – Política de Administración de Riesgos

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>El Canal Capital cuenta con una política de administración de riesgos la cual fue aprobada por el Comité SIG el 29/09/2017, también cuentan con un Manual metodológico en el cual se establecen los criterios para la implementación de dicha política.</p> <p>Dada la actualización de la metodología de riesgos versión 4, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, actualmente la entidad adelanta el proceso de elaboración de la propuesta de una nueva política de riesgos así como del Manual metodológico correspondiente.</p>	<p>Llevar a cabo el proceso revisión y aprobación de la política de administración de riesgos y de su manual metodológico, por parte del Comité Institucional del Sistema de Control Interno y realizar el proceso de socialización y divulgación respectivo.</p>

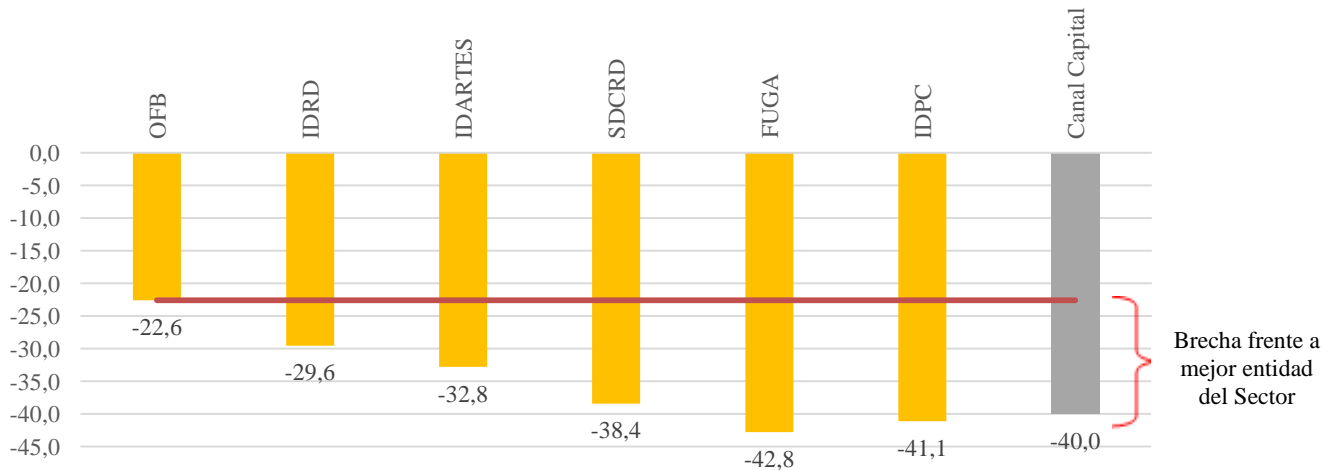
Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.2 Brechas en Evaluación del Riesgo

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Evaluación del Riesgo del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje

máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector (OFB), se presentan en la figura 6:

Figura 6. Brechas entidades SCRD Componente Evaluación del Riesgo



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRD en el componente Evaluación del Riesgo es de -20,2, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-22,6) con la brecha obtenida por la FUGA (-42,8).

El Canal Capital tiene una brecha en el sector de -17,4 puntos en el componente Evaluación del Riesgo, el cual hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis en la tabla 8:

Tabla 8. Brechas Canal Capital en Evaluación del Riesgo

#	Situación encontrada	Recomendaciones
1	- El Canal Capital en el 2019 llevó a cabo el proceso de revisión de los riesgos de corrupción, para ello tuvo en cuenta la política y el manual metodológico adoptado en septiembre de 2017.	- Definir el contexto estratégico del Canal, para identificar los factores internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos. - Llevar a cabo el proceso de identificación, análisis, valoración y definición del plan de tratamiento de los riesgos de gestión y de seguridad digital, con base en los lineamientos que establezca la alta dirección.
2	- En el 2018 el Canal contó con riesgos de gestión los cuales fueron identificados teniendo en cuenta la política y el manual metodológico adoptado en septiembre de 2017. Para el 2019 no se cuenta con riesgos de gestión actualizados a la nueva metodología, lo anterior teniendo en	- Implementar procesos de mejora continua para fortalecer la identificación y definición de controles y, el plan de tratamiento para los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital. - Revisar los riesgos de corrupción identificados, teniendo en cuenta los lineamientos dados en la política de riesgos

#	<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
	<p>cuenta que la política de administración de riesgos se encuentra en construcción y que ésta será la base para la identificación de los riesgos de gestión y de seguridad digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Canal Capital no ha identificado, analizado, valorado ni definido los riesgos de gestión ni ha formulado su plan de tratamiento de los riesgos. 	<p>y el manual metodológico (una vez sean adoptados).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el plan de tratamiento de los riesgos de corrupción para minimizar la probabilidad de materialización. - Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional para identificar riesgos o amenazas que afecten su cumplimiento y que como consecuencia generen la modificación o actualización de los mapas de riesgos de gestión, seguridad digital o corrupción. - Trabajar, desde la primera línea de defensa, en la adecuada identificación de los controles que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, así como en el seguimiento del cumplimiento de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos. - Publicar en la página web institucional los riesgos de gestión y de seguridad digital de tal manera que los grupos de interés conozcan los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad y qué medidas se adoptan para reducir la probabilidad y el impacto.

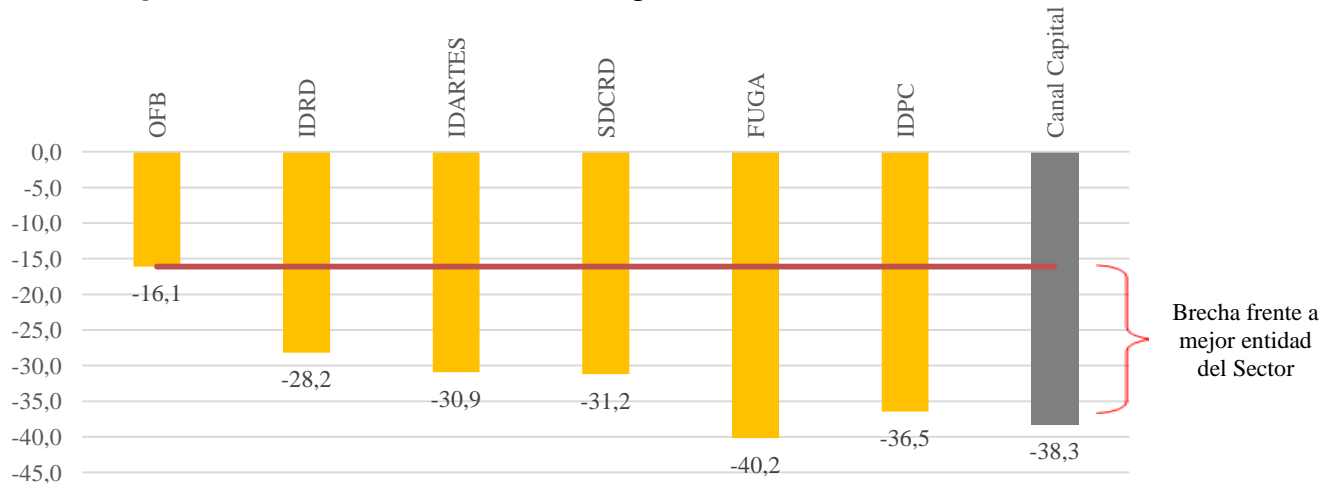
Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.3 Brechas en Actividades de Control

La brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector (OFB) se presentan en la figura 7:

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRCD en el componente Actividades de Control es de -24,1, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-16,1) con la brecha obtenida por la FUGA (-40,2).

Figura 7. Brechas entidades SCRD Componente Actividades de Control



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

El Canal Capital tiene una brecha en el sector de -22,2 en el componente Actividades de Control, componente que hace referencia a las acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos. El análisis se presenta en la tabla 9:

Tabla 9. Brechas Canal Capital en Actividades de Control- Seguimientos realizados al PAAC y a los mapas de riesgos de corrupción, de gestión y seguridad digital

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>Durante 2019 el Canal Capital ha realizado seguimiento tanto al PAAC como a los mapas de corrupción, a pesar que éstos no han sido actualizados de acuerdo con la metodología del DAFP 2018, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y sus desarrollos normativos.</p> <p>La segunda línea de defensa no realiza seguimiento a los riesgos de gestión.</p> <p>En lo corrido del presente año no se ha realizado seguimiento a los riesgos de gestión toda vez que no se encuentran actualizados.</p>	<p>Avanzar en la actualización de los mapas de riesgos de gestión y en la identificación de los riesgos de seguridad digital con base en los lineamientos establecidos en la política de riesgos y los criterios definidos en la Guía de riesgos del DAFP versión 4.</p> <p>Una vez se cuente con los mapas de riesgos de gestión y de seguridad digital, se recomienda que los responsables de la segunda línea de defensa realicen el monitoreo periódico a los controles y acciones definidas para el tratamiento de riesgos, con el fin que éstos se mantengan controlados y se reduzca la posibilidad de materialización.</p> <p>Fortalecer el proceso de seguimiento al PAAC de tal manera que se puedan evidenciar, cuantitativa y cualitativamente, los avances en la implementación de la política de integridad y en la estrategia de lucha contra la corrupción.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 10. Brechas Canal Capital en Actividades de Control - Seguimiento a la gestión a través de autoevaluación, de indicadores y otros mecanismos

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>En el Canal Capital el área de planeación existe de manera informal.</p> <p>En el Canal Capital la cultura de autocontrol y de autoevaluación es deficiente. De las dependencias que conforman la estructura organizacional solo 3 (Talento Humano, Financiera y Control Interno) desarrollan actividades de autoevaluación de la gestión.</p> <p>La entidad tiene definidos indicadores cada uno de los cuales cuenta con su hoja de vida respectiva, los responsables realizan los reportes correspondientes de acuerdo con la periodicidad de seguimiento, no obstante, no se realiza seguimiento a las acciones definidas para mejorar su cumplimiento, ni se reportan sus resultados a la alta dirección</p>	<p>Fomentar entre los funcionarios de la entidad el seguimiento permanente a la gestión institucional y fortalecer los mecanismos de autoevaluación.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de reporte y seguimiento a los resultados de los indicadores y a las acciones de mejora implementadas.</p> <p>Reportar periódicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de los indicadores como mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la gestión institucional.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 11. Brechas Canal Capital en Actividades de Control - Líneas de defensa

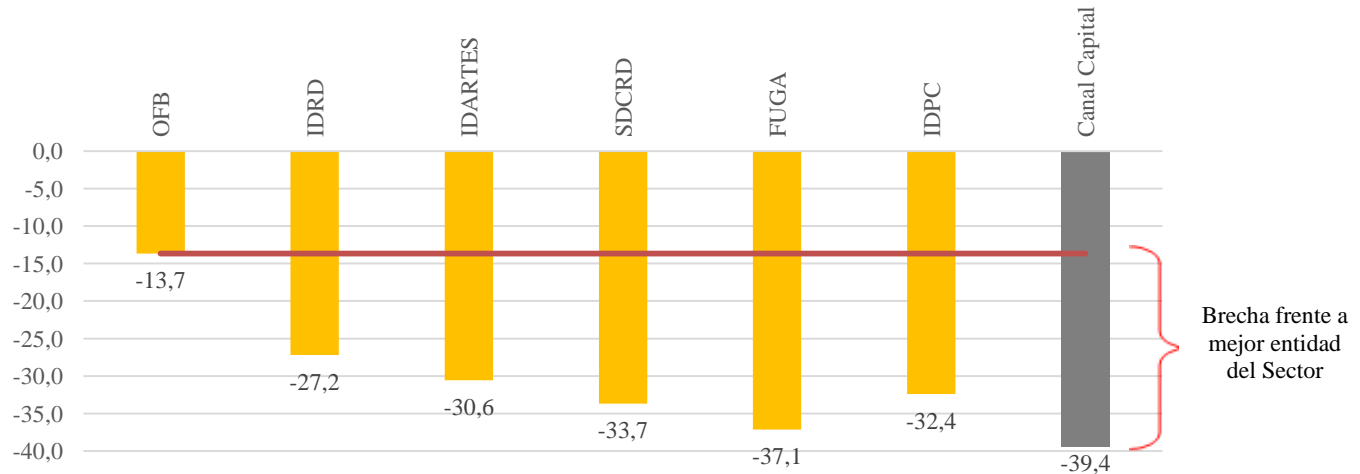
<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>En lo que respecta a la gestión de riesgos, el Canal Capital no ha llevado a cabo el proceso de identificación y definición de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa.</p>	<p>Realizar, las acciones requeridas para la definición e implementación del esquema de las líneas de defensa, partiendo de la línea de defensa estratégica y desde los procesos de capacitación.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de divulgación y apropiación por parte de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en relación con su rol en las líneas de defensa y su responsabilidad en lo que respecta al control interno.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.4 Brechas en Información y Comunicación

La brecha entre las entidades del SCR D en el componente Información y Comunicación del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector (OFB) se presentan en la figura 8:

Figura 8. Brechas entidades SCR D Componente Información y Comunicación



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCR D en el componente Información y Comunicación es de -25,7, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-13,7) con la brecha obtenida por Canal Capital (-39,4). Es en este componente donde el Canal Capital requiere mayor impulso, a través de la implementación de acciones de mejoramiento.

El Componente Información y Comunicación es la base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, así como para que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y se desarrollen los procesos de la rendición de cuentas. El análisis se complementa en la tabla 12:

Tabla 12. Brechas Canal Capital en Información y Comunicación

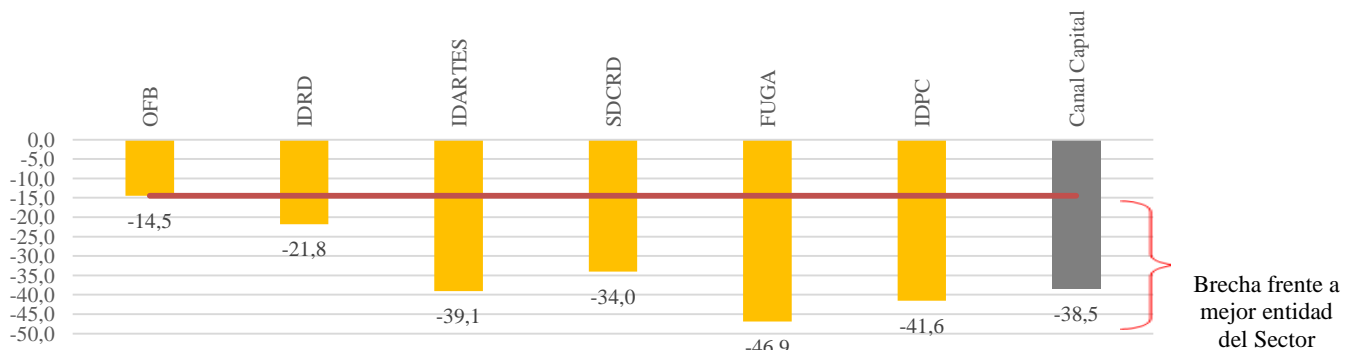
<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>El Canal cuenta con una política de comunicaciones versión 8, cuya última actualización se dio el 21 de febrero de 2018, en la cual se fijan pautas para el manejo de la comunicación interna y externa, igualmente se identifican los riesgos que pueden afectar el proceso de comunicaciones del Canal y los mecanismos a implementar en caso de crisis.</p> <p>El Canal cuenta con lineamientos para mantener actualizado la información que publica en la página web en el botón de Transparencia y Acceso a la Información, el cual fue adoptado el 19 de febrero de 2019</p>	<p>Revisar los riesgos definidos en la política de comunicaciones y actualizados de acuerdo con la metodología establecida por el DAFP en la Guía de Administración de Riesgos versión 4 de octubre de 2018.</p> <p>Continuar fortaleciendo los mecanismos de información y comunicación con los grupos de interés, mediante la revisión periódica de la información publicada en la página web, de acuerdo con la estrategia de comunicación de la entidad y según los lineamientos para actualización de la información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.5 Brechas en Actividades de Monitoreo

La brecha entre las entidades del SCRd en el componente Actividades de Monitoreo del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una entidad del sector (OFB) se presentan en la figura 9:

Figura 9. Brechas entidades SCRd Componente Actividades de Monitoreo



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la brecha entre las entidades del SCRd en el componente Actividades de Monitoreo es de -32,5, la cual resulta de comparar la brecha de la OFB (-14,5) con la brecha obtenida por la FUGA (-46,9).

El Canal Capital tiene una brecha en el sector de -24,0 en el componente Actividades de Monitoreo, el cual hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Esto es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa).

Para continuar avanzando en la implementación de este componente se realizan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de autoevaluación, seguimiento y monitoreo a la gestión, así como los informes de auditoría de control interno con el fin que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Mejorar y fortalecer el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y los hallazgos establecidos con el fin de realizar un óptimo seguimiento e identificación de las acciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.

- Capacitar a los líderes de proceso y responsables de definir los planes de mejoramiento (Contraloría y Auditoría interna) en metodologías para su formulación, con miras a generar acciones efectivas orientadas a subsanar los hallazgos y no conformidades resultantes de las auditorías y las autoevaluaciones.
- Implementar mecanismos para evitar el incumplimiento en las acciones propuestas en los planes de mejoramiento.
- Presentar los resultados de las evaluaciones de los planes de mejoramiento, auditorías, PAAC, a los Comités de Control Interno y de Gestión y Desempeño, con el fin que se implemente desde la línea estratégica de defensa las acciones correspondientes para mejorar la gestión de los riesgos y del cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional.
- Implementar acciones tendientes al fortalecimiento de la tercera línea de defensa de tal manera que se cuente con una evaluación independiente que contribuya a detectar las deficiencias del sistema de control interno y permita la definición y puesta en marcha de acciones de mejora continua.
- Implementar procesos de mejora continua en los cuales sean acogidas las observaciones y recomendaciones presentadas por la oficina de control interno para mejorar la efectividad de los controles implementados de tal manera que redunden en el mejoramiento de la gestión institucional.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción, verificando que las acciones y los controles de los mapas de riesgos de corrupción sean eficaces con el fin de mitigar la materialización de los riesgos establecidos, la presencia de nuevos riesgos, tomando las acciones correctivas garantizando su cumplimiento.
- Fortalecer el proceso de seguimiento y monitoreo al PAAC, de tal manera que se puedan evidenciar los avances en la implementación de la política de integridad, en la estrategia de lucha contra la corrupción y en general en todos los componentes del Plan.

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (21 de julio de 1993). *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=9027>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. (30 de enero de 2019). *"Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG"*. [Circular 002 de 2019].

Departamento Administrativo de la Función Pública. Resultados FURAG II (2018). Recuperado de https://funcionpublicagovco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/eva_funcionpublica_gov_co/EXq_xkPh0wdLl5_LLMQrzuMBY4Y868sef5CYNEZdd5wMcQ?rttime=xML_Ac9X10g

Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C (febrero 2018). Lineamiento guía para la implementación del código de integridad en el Distrito Capital. Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/informaci%C3%B3n-adicional/lineamiento-gu%C3%ADa-la>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/guiaajustetomoidiag.pdf> y Tomo II Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/tomoiiguiaajustesver.pdf>.

FIN.